

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es un organismo autárquico del Estado Nacional que funciona bajo la órbita del Ministerio de Economía y cuya función es la promoción, supervisión y control del mercado de capitales. Se creó por la Ley de Oferta Pública N° 17.811, y actualmente se rige por el marco normativo conferido por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo.

Su misión primaria es la de proteger a las inversoras y a los inversores, y crear un marco normativo capaz de contribuir al fomento del desarrollo de un mercado de capitales federal, transparente, inclusivo y sustentable que propenda a canalizar el ahorro hacia la inversión, contribuyendo al fortalecimiento de las diversas actividades económicas del país.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios en los mismos y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Asimismo, conforme el marco normativo mencionado, busca promover un Mercado de Capitales equitativo, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana y libre competencia y generar mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

El alcance regulatorio de la CNV recae sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados regulados y agentes que actúan en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

A la vez, fomenta la simplificación de los procesos de negociación para los usuarios a fin de lograr una mayor liquidez y competitividad. Con este objetivo, la CNV coordina sus esfuerzos con otros organismos como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Unidad de Información Financiera (UIF), Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

En el cumplimiento de sus funciones, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección y aplica sanciones en el ámbito de su competencia, que alcanzan a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales (los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizadas, los mercados) y a las personas humanas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo.

Además de llevar el registro de todos los sujetos autorizados para ofrecer y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas humanas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas humanas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Para ello, mantiene actualizados los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento al público inversor. El objetivo es establecer nuevas exigencias de capacitación y registro tendientes a alinear las prácticas locales con los estándares

regionales. Lo mencionado se da en el marco de la elaboración de estrategias que promueven la educación financiera y la protección al inversor, donde la CNV ejerce un rol central en la acreditación y supervisión de idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.

En línea con este objetivo, el Organismo impulsa e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

Asimismo, lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 y sus modificaciones respecto al control societario de las personas jurídicas que efectúan oferta pública de sus títulos valores.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe, analiza y administra un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando el libre acceso a información relevante al público inversor en materia de inversiones, procurando orientar el desarrollo del mercado de capitales hacia la inversión productiva y con mayor integración al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo requieren y procede a la apertura e instrucción de sumarios administrativos por la eventual transgresión de las normas legales y reglamentarias bajo su competencia.

En materia de prevención del lavado de dinero y de financiación del terrorismo, dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la UIF, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria, y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Paralelamente, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de colaborar e integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, la CNV participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Adicionalmente, cumple con el rol de generar y reforzar el conocimiento y la cultura financiera a través de un programa de educación y difusión, promoviendo la participación en el mercado de capitales y organizando distintas jornadas y/o seminarios dentro del territorio nacional.

En el ámbito internacional se destaca la presencia y participación de la dirección de la CNV como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). Allí, la CNV

se desempeña como miembro representante del Comité Regional Interamericano ante el Directorio de IOSCO. Adicionalmente, participa del Comité 1 sobre Normas Contables Internacionales, del Comité 4 sobre Cumplimiento e Intercambio de Información, de la Red Fintech y de la Red de Finanzas Sustentables. Asimismo, participa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y es miembro del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), permitiendo esto último la participación del personal del Organismo en todas las actividades de capacitación organizadas por el mismo. Además, participa activamente de los ejercicios de monitoreo de recomendaciones del Financial Stability Board (FSB) y del Committee on Payments and Market Infrastructure (CPMI). Por último, mantiene una fluida relación con los organismos multilaterales de crédito, con los cuales ha celebrado convenios de asistencia técnica orientados a mejorar las capacidades de supervisión y alinear la regulación local a los estándares internacionales.

Para el desarrollo de sus actividades se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; con los recursos provenientes de las tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización que imponga, donaciones o legados que se le confieren, por las rentas de sus bienes y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía y determinados por la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, los objetivos de la política presupuestaria para el año 2022 consisten en:

- Atender la continua actualización del marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes, y fomentar la simplificación de la negociación.
- Avanzar en la consolidación de un mercado de capitales federal que permita canalizar el ahorro local hacia proyectos e inversiones con alto impacto en la economía real, en la generación de empleo y en el desarrollo con inclusión social.
- Continuar con el desarrollo de programas para fomentar la sustentabilidad de los productos que ofrece el mercado de capitales y la promoción de proyectos no convencionales con impacto social, contribuyendo al desarrollo de un mercado de capitales acompañado de buenas prácticas.
- Robustecer los mecanismos de evaluación y monitoreo en tiempo real de los mercados, con el objetivo de continuar con la inclusión de mejoras en los requerimientos de información que permitan la continua modernización del sistema de monitoreo y supervisión local, mediante la aplicación de mecanismos acordes a las tendencias internacionales a fin de detectar aquellas operaciones sospechosas, producto de la manipulación y/o del uso de información privilegiada.
- Optimizar la Infraestructura Tecnológica y de Servicios Informáticos de la CNV con el objetivo de mejorar el funcionamiento de todas sus plataformas, la interconexión con los distintos ámbitos de negociación, y la fiscalización de los sujetos regulados. Asimismo, se pretende diseñar e instrumentar nuevas soluciones informáticas para las diversas áreas que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los sujetos e instrumentos administrados, acompañando los desafíos que imponen los avances tecnológicos.
- Otorgar un lugar preponderante a la educación e inclusión financiera, continuando con el desarrollo de programas específicos de educación que permitan una mayor difusión y conocimiento del mercado de capitales y profundizando el impulso de políticas que incorporen la problemática de género de manera transversal para la eliminación de las brechas y segmentaciones que contribuyen a la desigualdad estructural en toda la cadena de valor del mercado de capitales.

- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares desarrollando un plan integral que contribuya a establecer un mercado de capitales líquido, creciente y confiable. Para ello, se diseñan programas periódicos de inspecciones tanto in situ como extra situ, generando mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo, con un enfoque basado en riesgos. Dichas acciones permiten también la detección temprana y el reporte de los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y en el marco del deber de colaboración en forma conjunta con la UIF.
- Perfeccionar de manera continua las herramientas digitales que permiten monitorear y profundizar la formación y evaluación de quienes brindan asesoramiento al público inversor, elevando así los estándares profesionales en los requisitos de idoneidad. Las mismas incluyen exámenes que elabora y evalúa el Organismo, inscripción a través de un agente ya autorizado en el Registro de Idóneos del organismo, y que no registre faltas a las normas de conducta estipuladas.
- Estrechar vínculos y generar un espacio de cooperación interinstitucional permanente con otros organismos del sector público nacional y subnacional, como también promover una agenda colaborativa con el sector privado, cámaras y asociaciones institucionales, ratificando la decisión de avanzar en una nueva configuración del mercado de capitales que resulte potenciadora del financiamiento de largo plazo con una especial mirada en la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y el desarrollo de las economías regionales.
- Fortalecer la agenda de cooperación internacional con las comisiones de valores del mundo y sus asociaciones, especialmente de la región, como así también con organismos bilaterales y multilaterales de crédito, de acuerdo con los lineamientos de la política en la materia llevada adelante por el Gobierno Nacional, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines
- Impulsar la suscripción de distintos convenios de colaboración con organismos y entidades, y la conformación de distintas mesas de trabajo que permiten el intercambio de información, la emisión de nuevas normativas y el impulso de actividades conjuntas.
- Desarrollar un programa continuo de capacitación y fortalecimiento del personal del Organismo, acorde con la necesidad de incorporar continuamente nuevos conocimientos relacionados con la dinámica cambiante de la negociación en los mercados y el avance de la tecnología en las transacciones en el ámbito del mercado de capitales.
- Fomentar la participación del personal del Organismo en aquellas actividades formativas en materias relevantes para el desarrollo de sus funciones, logrando para ello convenios con universidades y otros organismos de capacitación vinculados al mercado de capitales, y continuando con la difusión interna de aquellas capacitaciones u actividades formativas acreditadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Continuar el desarrollo del programa de Archivo Digital CNV que consiste en la digitalización de todo el archivo de la CNV siguiendo lo dispuesto por el Decreto N° 1.131/2016, que ordena el archivo y digitalización de los expedientes obrantes en papel. Dicho programa consiste en el trabajo conjunto con el Archivo General de la Nación y el Boletín Oficial de la República Argentina con el fin de realizar el relevamiento del material, establecer los criterios de guarda y expurgo.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	8	Seguros y Finanzas	1.448.440.000
TOTAL			1.448.440.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.448.440.000
Gastos en Personal	918.522.434
Personal Permanente	514.799.130
Servicios Extraordinarios	14.614.221
Asistencia Social al Personal	5.666.184
Beneficios y Compensaciones	1.957.007
Gabinete de autoridades superiores	24.982.099
Personal contratado	356.503.793
Bienes de Consumo	5.050.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.322.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.610.000
Otros Bienes de Consumo	2.018.000
Servicios No Personales	406.600.000
Servicios Básicos	15.288.000
Alquileres y Derechos	4.795.140
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.352.382
Servicios Técnicos y Profesionales	135.680.520
Servicios Comerciales y Financieros	26.610.580
Pasajes y Viáticos	10.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
Otros Servicios	121.873.378
Bienes de Uso	114.897.566
Maquinaria y Equipo	77.709.000
Activos Intangibles	37.188.566
Transferencias	3.370.000
Transferencias al Exterior	3.370.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.448.440.000
Ingresos No Tributarios	1.448.440.000
II) Gastos Corrientes	1.333.542.434
Gastos de Consumo	1.330.172.434
Transferencias Corrientes	3.370.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	114.897.566
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	114.897.566
Inversión Real Directa	114.897.566
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.448.440.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.448.440.000
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	0
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	1.448.440.000
Ingresos No Tributarios	1.448.440.000
Tasas	1.448.440.000
Otras	1.448.440.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	1.448.440.000	126	0
TOTAL			1.448.440.000	126	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa de la Comisión Nacional de Valores se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República y con competencias establecidas en la normativa. A partir de la Ley del Mercado de Capitales N° 26.831, el programa incorporó nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados.

- Realiza actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promueve la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalece los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tutiva del derecho del consumidor.
- Promueve el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomenta la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Atiende además las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Atiende el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de

proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero	Porcentaje	30,00
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	165
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	366
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	50
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	70
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	10
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	1.156
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	59
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	25
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	225
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	230
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	711
Inspecciones Lavado Dinero	Auditoría Realizada	60
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	78

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	Comisión Nacional de Valores	1.373.746.213
02	Dirección y Conducción	Comisión Nacional de Valores	74.693.787
TOTAL:			1.448.440.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.448.440.000
Gastos en Personal	918.522.434
Personal Permanente	514.799.130
Servicios Extraordinarios	14.614.221
Asistencia Social al Personal	5.666.184
Beneficios y Compensaciones	1.957.007
Gabinete de autoridades superiores	24.982.099
Personal contratado	356.503.793
Bienes de Consumo	5.050.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.322.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.610.000
Otros Bienes de Consumo	2.018.000
Servicios No Personales	406.600.000
Servicios Básicos	15.288.000
Alquileres y Derechos	4.795.140
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.352.382
Servicios Técnicos y Profesionales	135.680.520
Servicios Comerciales y Financieros	26.610.580
Pasajes y Viáticos	10.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
Otros Servicios	121.873.378
Bienes de Uso	114.897.566
Maquinaria y Equipo	77.709.000
Activos Intangibles	37.188.566
Transferencias	3.370.000
Transferencias al Exterior	3.370.000